



CIRCULAR N° 177-2014-OGGRH/MINSA

Lima, 15 SET. 2014

Señores
**Directores Generales de las
Unidades Orgánicas de la Administración
Central del Ministerio de Salud**
Presente.-

Asunto : Solicitud de Certificación Presupuestal para la contratación del personal CAS

Referencia : a) Circular N° 115-2014-OGGRH/MINSA
b) Ley N° 30114 " Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014"

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de solicitarles se sirvan incluir en la solicitud de Certificación Presupuestal, el monto correspondiente a los aguinaldos de acuerdo a lo establecido en el art. 7° de la **Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014"**.

Ejm.:

Dependencia: xxxxxxxxxxxxxxxxx

N	PS	Meta y Rec.	Objeto de Contrato	Dato Mensual		Meses Solicitados	Monto Solicitado por Especifica de Gasto		Aguinaldo Mes Diciembre	Total
				Retrib.	Cuota Patronal ESSALUD		Retrib.	Cuota Patronal ESSALUD		
				2.3.2.8.1.1	2.3.2.8.1.2		2.3.2.8.1.1	2.3.2.8.1.2		
1	04125	0217-RO	Médico Cirujano	6 000.00	102.60*	3	18 000.00	307.80	300.00	18 607.80
2	02158	0217-RO	Asistente Administrativo	2 500.00	102.60*	3	7 500.00	307.80	300.00	8 107.80
3	01598	0217-RO	Abogado	5 500.00	102.60*	3	16 500.00	307.80	300.00	17 107.80
Total							42 000.00	923.40	900.00	43 823.40

*Art. 9 del DS N° 075-2008-PCM: El cálculo de las contribuciones mensuales se establece sobre una base imponible máxima equivalente al 30% de la UIT vigente, teniendo en cuenta la base imponible mínima prevista por el art. 6 de la Ley 27960 vigente (3800*30% = 1140*9%= 102.60)

Asimismo, a partir de la fecha la solicitud de Certificación de Presupuestal, deberá ser previamente remitida a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para el V° B° correspondiente, para su posterior remisión a la Oficina General de Administración.

Atentamente,

Abog. LILIANA HERRERA SALDAÑA
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

LHS/VI